



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1716

Dalcahue, 22 de octubre del 2021

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 26-2021-P

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	JEEP
MARCA	:	SUZUKI
PATENTE	:	JZWF-70
NATURALEZA DEL COMETIDO:		ASISITIR A LA ACTIVIDAD DE LA CORRIDA NOCTURNA EN EL SECTOR DE SAN JUAN Y ENTREGA DE AYUDA SOCIALES.
CONDUCTOR	:	ALVARO GALLARDO SANCHEZ
LOCALIDAD	:	DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	:	23 Y 24 DE OCTUBRE DEL 2021

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- JSHS/MAAB/AAGS/jdua



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
DALCAHUE